

## **Borrador “DECLARACION DE LAS AMERICAS SOBRE RENOVACION DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD”.**

### **CONSIDERADO QUE:**

En la Región de las Américas han habido progresos importantes en salud y en acceso a servicios. No obstante, sigue presente la agenda inconclusa y existen además inequidades y disparidades entre y dentro de los países. Para superar esta situación se precisa de la voluntad política de los Estados, que esta sea compartida en un trabajo solidario entre todos y que se plasme en compromisos de metas, estrategias y programas de desarrollo social e intersectorial.

Los países de las Américas han reconocido la necesidad de combatir la exclusión en salud ampliando la protección social como elemento guía de las reformas sectoriales de los Estados miembros ( Resolución CSP26.R19), han valorado la contribución y potencial de la Atención Primaria de Salud (APS), así como la necesidad de definir nuevas orientaciones estratégicas y programáticas (Resolución CD44.R6) y han resuelto la integración e incorporación de los objetivos de desarrollo contenidos en la Declaración del Milenio, en las metas y objetivos de salud de las políticas sanitarias de cada país (Resolución CD45.R3).

La Declaración de Alma Ata sigue vigente aunque en la actualidad precisa una renovación y redefinición de sus principios para abordar los nuevos desafíos que surgen de los cambios epidemiológicos y demográficos, los nuevos escenarios socioculturales y económicos, la globalización de los riesgos en salud y el crecimiento de los costes sanitarios.

La experiencia de los últimos 27 años demuestra que un Sistema de Salud que asume los principios de la APS alcanza mejores resultados en salud e incrementa la eficiencia del conjunto del Sistema.

Un Sistema de Salud basado en la APS orienta sus estructuras y funciones hacia los valores esenciales del derecho a alcanzar el nivel de salud más alto posible, la equidad y la solidaridad social. Este concepto va más allá de nivel de atención o programa específico y permite la adaptación a todos los niveles de desarrollo socioeconómico y a la pluralidad de contextos históricos, políticos y socioculturales.

Los principios que sustentan un Sistema de Salud basado en la APS requieren un proceso de renovación e incluyen la responsabilidad y rendición de cuentas de los Gobiernos, así como la capacidad de los Sistemas para dar respuesta, en forma justa y sostenible, a las necesidades de salud de los ciudadanos mediante la participación, la orientación hacia la calidad y la intersectorialidad.

## NOS COMPROMETEMOS A:

Concentrar esfuerzos y abogar para que la organización sanitaria de cada país reoriente sus modelos de gestión, organización, financiamiento y atención hacia el desarrollo de Sistemas de Salud basados en APS que permitan contribuir con otros sectores a un desarrollo humano integral y equitativo; abordando de manera efectiva, entre otros desafíos, los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, la agenda inconclusa y los nuevos retos relacionados con la salud. Para ello se requiere que cada Estado, de acuerdo con sus necesidades y capacidades, elabore su plan de acción de acuerdo a los siguientes enunciados:

### **I) La obligación de propiciar la inclusión social y la equidad en salud.**

Todos los esfuerzos de los Estados han de confluír para la consecución de garantías en el acceso universal a un conjunto de servicios que conduzcan al nivel de salud mas alto posible; en la eliminación de barreras de acceso organizacionales, geográficas, étnicas, de género, culturales o económicas y en el desarrollo de programas para poblaciones en situación de vulnerabilidad. Lo anterior requiere el diseño y ejecución de políticas de Estado pro equidad.

### **II) El reconocimiento del protagonismo de la persona y la comunidad en el desarrollo de la APS.**

Han de fortalecerse los canales de participación individual y colectiva en los Sistemas de Salud con objeto de incrementar el poder de decisión de la comunidad, reconocer su condición de sujeto activo, potenciar la autoresponsabilidad, legitimar las políticas sanitarias y afianzar su aceptabilidad.

### **III) La orientación hacia la promoción de salud, la integralidad y la complementariedad de cuidados.**

Los Sistemas de Salud han de asegurar la promoción y el desempeño adecuado de las funciones esenciales de la Salud Pública y la integralidad de cuidados. Para ello se ha de superar el modelo de atención individual, curativo y centrado en la enfermedad, mediante un enfoque preventivo y de promoción de salud, el fomento de ambientes saludables, una orientación hacia prácticas de atención familiar y comunitaria a lo largo de todo el ciclo vital, el establecimiento de redes asistenciales, una coordinación sociosanitaria que asegure la continuidad de cuidados y un ejercicio efectivo de la atención primaria como estrategia y primer contacto entre las personas y el sistema de salud.

### **IV) El desarrollo del trabajo intersectorial.**

Ha de propiciarse desde los servicios de salud que todos los actores y sectores implicados con los determinantes de la salud contribuyan de forma coordinada e integrada a la consecución del mejor nivel de salud posible a través del trabajo intersectorial.

### **V) La orientación hacia la calidad de los servicios de salud.**

La organización y los servicios de APS han de desarrollar modelos apropiados, efectivos y eficientes que incorporen las dimensiones de calidad tanto científico-técnica como percibida. Esta recomendación precisa incorporar procesos de mejora continua y garantía

de calidad para el conjunto de intervenciones clínicas, preventivas y de promoción de salud.

**VI) El fortalecimiento de los recursos humanos promoviendo el desarrollo de las competencias, el compromiso y la multidisciplinariedad.**

En el capítulo formativo se han de adecuar los programas educativos y de capacitación continua a los contenidos y prácticas específicas de APS. En el de la motivación, se ha de preservar la estabilidad, mejorar las condiciones de trabajo y reforzar el sentido de pertenencia y responsabilidad. En la práctica profesional, se ha de reconocer la complementariedad de los trabajadores formales e informales y las ventajas del trabajo en equipo.

**VII) El establecimiento de condiciones estructurales que permitan una renovación de la APS.**

El desarrollo de la APS precisa la aplicación de políticas apropiadas y marcos legales e institucionales estables que le permitan asegurar sus funciones. Este soporte ha de ser facilitado por quienes ejercen la función de rectoría preservándolo aún en situaciones de cambio o inestabilidad política, económica o social.

**VIII) La garantía de sostenibilidad financiera.**

Los Estados harán los esfuerzos necesarios para asegurar y proteger un financiamiento sostenible de los sistemas de salud; respondiendo con suficiencia a las necesidades en salud y apoyando el proceso de renovación de la APS.

**IX) El desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada.**

La investigación aplicada, el monitoreo de compromisos, la valoración de experiencias y el desarrollo tecnológico se utilizarán como herramientas para evaluar y difundir los avances en la renovación y el desarrollo de los Sistemas de Salud basados en APS.

**X) La potenciación de redes y alianzas de cooperación internacional en apoyo de APS.**

Con el apoyo técnico de organizaciones como OPS/OMS, y otras agencias de cooperación internacional, se propiciará el intercambio de conocimiento científico y experiencias, así como la movilización de recursos para la APS. Esta colaboración constituye una oportunidad para avanzar en la armonización y alineamiento de la cooperación externa.

COMPROMISOS. Decálogo

- I) La obligación de propiciar la inclusión social y la equidad en salud.**
- II) El reconocimiento del protagonismo de la persona y la comunidad en el desarrollo de la APS.**
- III) La orientación hacia la promoción de salud, la integralidad y la complementariedad de cuidados.**
- IV) El desarrollo del trabajo intersectorial.**
- V) La orientación hacia la calidad en los servicios de salud.**
- VI) El fortalecimiento de los recursos humanos promoviendo el desarrollo de las competencias, el compromiso y la multidisciplinariedad.**
- VII) El establecimiento de condiciones estructurales que permitan una renovación de la APS.**
- VIII) La garantía de sostenibilidad financiera.**
- IX) El desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada.**
- X) La potenciación de redes y alianzas de cooperación internacional en apoyo de APS.**